GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

Resolución Gerencial Regional

Nº 06-2015-GRA/GRTPE

Arequipa, 12 enero 2015.

VISTOS:

El acta de elección de representantes de los trabajadores para la Conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa de fecha 08 de enero del 2015, remitida a este Despacho mediante Oficio 001-2015-GRA-GRTPE-DPSC de fecha 12 de enero del 2015; que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo No. 006-75-PM-INAP, contiene las normas a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público para la aplicación del Fondo de Estímulo, que tiene por finalidad de acuerdo a lo establecido por la norma en mención en concordancia con el Artículo 2 inc. e) y Artículo 3 del D.U. Nº 088-2001, brindar asistencia económica mediante incentivos laborales y asistencia reembolsable a los trabajadores con derecho previo acuerdo del Comité de Administración del fondo en mención, que debe ser designado por el titular de la institución en observancia de las normas que rigen su funcionamiento;

Que, en aplicación a lo previsto por Artículo 4º del D.S. Nº 097-82-PCM, con la finalidad de dar cumplimiento a los fines señalados en el considerando precedente, este Despacho debe conformar el Comité de Administración del Fondo de Estimulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por el periodo 2015-2016, designando para tal efecto a los miembros que lo integren con aquellos propuestos por la Gerencia Regional y los elegidos por los trabajadores de la institución;

Que, por las consideraciones expuestas; y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo) por el periodo 2015 – 2016; el mismo que se encontrará integrado por:

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

Resolución Gerencial Regional

Nº 06-2015-GRA/GRTPE

COMO MIEMBROS TITULARES EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:
En calidad de Presidente al Abogado Abog. Miguel Angel Amézquita Florez, Secretario al Jefe de la Oficina de Administración, CPC Carol Alvarez Gomez, y como supervisor de tesorería a la persona encargada del área de contabilidad de la institución, C. P. C. Amelia Quilla Mamani;

COMO MIEMBROS TITULARES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:
En calidad de Tesorero al Señor Juan Carlos Talavera Quispesayhua, y como vocales al Abog. Alberto Sakaki Madariaga; y al abogado Clodoaldo Lopez Diaz.

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAR como miembros suplentes de los representantes de los trabajadores al Abogado Miguel Angel Málaga Rodriguez, Walter Bernal Arias, y el Abogado Omar Rodriguez Barriga, quienes deberán actuar en caso de ausencia o excusa de alguno de los miembros titulares respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Abog. Milagros Leonor Copa Medina
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO